DECRETO N° 2562

TEMUCO, 23 AGO. 2017

VISTOS

1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.-La Ordenanza Municipal Nº 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público.

3.-Ficha solicitud de usuario ingresada al Depto. Desarrollo Económico, con fecha 03 de agosto 2017.

4.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los bienes de uso público, que se encuentran en el sector Pinto, de la comuna de Temuco.

DECRETO

1.-Autoricese pago atrasado correspondiente al mes de agosto 2017, del permiso municipal de la persona señalada a continuación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15º inciso tercero de la Ordenanza de Comercio estacionado, en Bienes Nacionales de Uso Público en la Comuna de Temuco.

NOMBRE	RUN	ROL	ORDEN DE INGRESO BLOQUEADA
SILVA VILLOTA IVONNE		355-2256	5308451

2.-El Depto. De Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a girar los derechos respectivos de las órdenes de ingresos pendientes, de los contribuyentes antes señalados.

3.-A los inspectores municipales pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección de los módulos pertenecientes a la Feria Itinerante, en conjunto con Carabineros de Chile, con el fin de resguardar el orden y seguridad del lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JCFI/GPC/KKP/cem.-
DISTRIBUCIÓN:
- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Oficina de Partes
- DIDECO
- Depto. Desarrollo Económico

IDDOC 135/125